

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15646477

PEREZ DORIA
HOLGUER CAMILO

Holguier Perez



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-ABR-2002 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

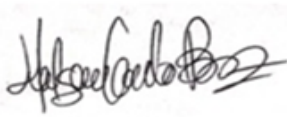
REGISTRADOR NACIONAL
1984-04-05 09:09:48



P-1301006-38136771-M-0015646477-23020018 0688302281A 02 126808100

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT19
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:			
☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ☒	
☐ FONDO ROTATORIO RNEC		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐	
NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:	FUTURO SOLIDARIO CPA SAS		
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☒ NO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:	ACCIONES SIMPLIFICADAS		
C.C. / NIT:	901876806-7		
TELÉFONO FIJO:	7816347	CELULAR:	3185595792
DIRECCIÓN :	CRA 3 37 01		
CIUDAD:	MONTERÍA		
E-MAIL:	CARLOSPEREZ471@YAHOO.COM		
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	BANCOLOMBIA		
NÚMERO DE CUENTA:	67700002700		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☒ CORRIENTE ☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA			
NOMBRE:	HOLGUER CAMILO PEREZ DORIA		
CÉDULA DE CIUDADANIA:	15.646.477		
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"			
			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su <u>DILIGENCIAMIENTO TOTAL</u> , en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.			

Certificado Bancario

Viernes, 27 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUTURO SOLIDARIO CPA SAS identificado(a) con NIT 901876806, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67700002700	2024/10/16	ACTIVA

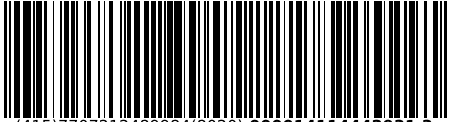
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

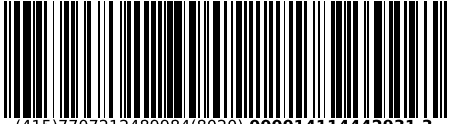
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

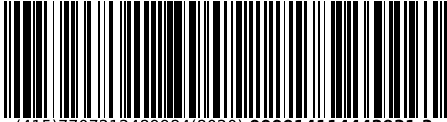


Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141144429313			
(415)7707212489984(8020) 000014114442931 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 7 6 8 0 6		7		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FUTURO SOLIDARIO CPA SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Córdoba		Montería		0 0 1	
1 6 9		2 3					
41. Dirección principal							
CRA 3 N 37-08 BARRIO CENTRO							
42. Correo electrónico FUTUROSOLIDARIOSAS@YAHOO.COM							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 8 5 5 9 5 7 9 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 5 2		2 0 2 4 0 9 2 6		4 7 5 9		2 0 2 4 0 9 2 6	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				5 5 1 1 6 8 1 0		0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PEREZ ARANGO CARLOS ALBERTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141144429313			
				(415)7707212489984(8020) 000014114442931 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 7 6 8 0 6 7		7		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 0 9 2 0				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 4 1 0 0 3				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 1 9 3 2 6				85. Extranjero	
78. Departamento		2 3				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 4 1 0 0 3				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 2 4 1 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141144429313			
 (415)7707212489984(8020) 000014114442931 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 7 6 8 0 6		7		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 6 8 9 4 6 3 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEREZ		105. Segundo apellido ARANGO		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 5 6 4 6 4 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEREZ		105. Segundo apellido DORIA		106. Primer nombre HOLGUER		107. Otros nombres CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141144429313			
				(415)7707212489984(8020) 000014114442931 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento TODO ELECTRICOS REFRIGERACION Y FERRETERIA							
163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1					
165. Dirección CR 3 37 01 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 5 9 2 3 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 0 1 6			
168. Teléfono 3 1 8 5 5 9 5 7 9 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Alojamiento en hoteles 5 5 1 1							
162. Nombre del establecimiento HOTEL LA CASA # 3							
163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1					
165. Dirección CL 40 4 54 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 9 5 9 6 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 6			
168. Teléfono 3 1 8 5 5 9 5 7 9 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CONTRATO DE MANDATO



Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO PEREZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.894.638 expedida en Montería, actuando en nombre propio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROPIETARIO O MANDANTE**, y **HOLGUER CAMILO PEREZ DORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.646.477 de Cereté, quien actúa en calidad de representante legal suplente de la sociedad **FUTURO SOLIDARIO CPA SAS**, identificada con Nit No. 901876806-7, debidamente autorizado mediante acta No. 01 de 24 de octubre de 2024, persona jurídica que para los efectos del presente contrato se denominará **EI ADMINISTRADOR INMOBILIARIO O MANDATARIO**, celebramos el presente contrato de **MANDATO CON REPRESENTACIÓN**, así:

CLÁUSULAS

Primera- Objeto: El presente contrato de mandato con representación se suscribe con el objeto de otorgar capacidad **limitada**, al mandatario, para que realice todas las gestiones necesarias para la administración inmobiliaria del inmueble ubicado en la **carrera 3ª # 25 - 16 Edificio "María Martelo" - Barrio Centro**, de la nomenclatura urbana del municipio de Montería departamento de Córdoba, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con propiedad de Alberto Fadul; POR EL SUR: Con calle 25 por medio y solar que fue del Dr Zapata Olivella; POR EL OESTE: Con carrera 3ª de por medio, edificio que es o fue de Germán Gómez y donde funcionaba la voz de Montería y por el ESTE: Con edificio de Tres plantas de propiedad de Toribio Villalba. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-18979 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería y Referencia Catastral número 01-02-00-00-0164-0008-0-00-00-0000.

Además, el objeto del presente contrato se suscribe a otorgar capacidad limitada al mandatario para efectuar compra venta del inmueble, el alquiler del bien inmueble a través de plataformas digitales y/ aplicaciones, su administración, el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles necesarias para el mantenimiento del bien inmueble así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.



En el presente mandato con representación los actos del mandatario comprenderán aquellos para los cuales haya sido conferido y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

objeto del contrato en los términos de los artículos 1262 al 1286 del Código de Comercio, Decreto 410 de 1971 y las normas complementarias y concordantes que regulen la materia.



Segunda: EL ADMINISTRADOR INMOBILIARIO y/o mandatario declara haber recibido de manos de EL MANDANTE y/o PROPIETARIO la tenencia del inmueble objeto del presente contrato para que proceda a anunciarlo, promoverlo y administrarlo en arriendo, recibir los pagos producto del arrendamiento y administrar los dineros provenientes del mismo en la ejecución de reparaciones locativas necesarias para la ejecución del contrato, pago de impuestos y demás erogaciones relacionadas con el contrato de arriendo que se suscriba con el inmueble y todos aquellos gastos relacionados con los negocios jurídicos objeto del presente contrato de mandato y en general a dar cumplimiento al objeto del mandato.

Tercera: El presente contrato de mandato comprenderá los actos para los cuales haya sido conferido y aquellos que sean necesarios para su cumplimiento en los términos del artículo 1263 del código de comercio y demás normas concordantes. En consecuencia, el MANDANTE faculta a EL MANDATARIO para:

- 1- Realizar en su nombre y representación, los trámites necesarios para la compra de insumos, materiales, y demás elementos necesarios para mantener el inmueble en óptimas condiciones.
- 2- Suscribir contratos de compraventas con proveedores relacionados con la administración del inmueble.
- 3- Expedir y reportar al área contable y financiera de la sociedad, los documentos contables resultantes de las compras que se lleven a cabo para el cumplimiento de los propósitos comunes de este acuerdo. Entre ellos, expedir facturas, comprobantes de egreso, ingreso y demás documentos contables relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato de mandato.
- 4- El MANDATARIO, deberá consultar al mandante los casos no sujetos al presente contrato, caso en el cual, el mandatario deberá suspender la ejecución de su encargo, mientras consulta con el MANDANTE, pero si la urgencia o estado del negocio no permite demora alguna, actuará según su



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



prudencia y en armonía con las costumbres de los comerciantes diligentes.



Parágrafo: El mandatario deberá comunicar sin demora al mandante la ejecución completa del mandato. Estará igualmente obligado el mandatario a comunicar al mandante las circunstancias sobrevinientes **que puedan determinar la revocación o la modificación del mandato.**

De igual manera el mandatario queda facultado para desarrollar el objeto del mandato previsto en la cláusula primera asumiendo responsabilidad frente a la debida diligencia en la ejecución del mismo.

Cuarto - Remuneración del Mandatario y Forma de Pago: La remuneración al mandatario se fijará sobre el 0,8% sobre el ingreso que se perciba mensualmente por la administración del inmueble.

Parágrafo 1. Durante el tiempo que dure este contrato se podrán hacer ajustes y modificaciones de los porcentajes atendiendo a la puesta en común y a la necesidad de tener un beneficio para ambas partes que permitan la consecución del objeto del contrato y enfrentar los cambios que puedan presentarse dado el momento que vivimos de incertidumbre financiera por la Pandemia.

Parágrafo 2. Se excluyen de este contrato los acuerdos realizados con otros empresas y personas naturales antes de la suscripción del mismo.

Quinta. -Duración del Contrato: La duración del presente Contrato es de (01) año, prorrogable automáticamente al vencimiento de cada anualidad, la prórroga se efectuará por un término igual al inicialmente convenido, sin necesidad de formalidad alguna.

Sexta. Obligaciones del Mandatario: Serán obligaciones de MANDANTARIO las siguientes:

- 1- El mandatario, en ejercicio de sus facultades contractuales, deberá atender con diligencia el encargo efectuado mediante el presente contrato.
- 2- Suministrar la información que posea sobre el estado de los negocios, en la medida que el mandante lo haga exigible o el avance de los procesos lo requiera, de acuerdo con el régimen interno de la sociedad mandante.

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



- 
- 
- 3- Informar al mandante de la marcha del negocio; rendirle cuenta detallada y justificada de la gestión y entregarle todo lo que haya recibido por causa del mandato, dentro de los tres días siguientes a la terminación de este.
 - 4- Mantener la reserva de la información contractual y cualquier otra suministrada por EL MANDANTE de acuerdo con la normatividad aplicable para el efecto.
 - 5- Actuar con la diligencia en la gestión de los negocios que comprenden el presente contrato, para lo cual se obliga a responder por la correcta ejecución de la inversión y manejo de los recursos que tenga bajo su administración.

Séptima- Obligaciones del Mandante: Serán obligaciones de MANDANTE las siguientes:

- 1- Actualizar y suministrar la información que el MANDATARIO necesita para cumplir con el objeto del MANDATO, la cual deberá ser oportuna, veraz y completa.
- 2- Informar el nombre, identificación tributaria, si es autorretenedor y todos aquellos datos que EL MANDATARIO considere pertinentes para cumplir con la labor encomendada por el presente mandato.
- 3- Reportar al MANDATARIO cualquier novedad, cambio o situación que pueda tener un efecto sobre el presente Contrato de Mandato, lo cual se refiere, pero no se limita a: Cesión, Terminación Anticipada, Suspensión, Hechos de Terceros, Fuerza Mayor y Caso Fortuito y demás situaciones que se presenten en la ejecución del presente contrato.
- 4- Mantener la reserva de la información contractual y cualquier otra suministrada por EL MANDATARIO de acuerdo con la normatividad aplicable para el efecto.



Octava-. Límites del mandato y actuaciones. El mandatario no podrá exceder los límites de su encargo. Los actos cumplidos más allá de dichos límites sólo obligarán al mandatario, salvo que el mandante los ratifique. El mandatario podrá separarse de las instrucciones, cuando circunstancias desconocidas que no puedan serle comunicadas al mandante, permitan suponer razonablemente que éste habría dado la aprobación.

Novena. Silencio del mandante equivalente a aprobación. Si el mandante no respondiere a la comunicación del mandatario en un término prudencial no superior a 5 días calendario, su silencio



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

equivaldrá a aprobación, aunque el mandatario se haya separado de sus instrucciones o excedido el límite de sus facultades.

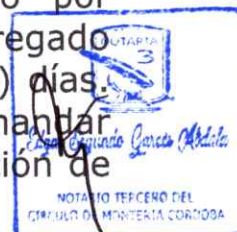
Décima. Prohibición de usar los fondos del MANDANTE y el MANDATARIO. El MANDANTE no podrá emplear en sus propios negocios los fondos y capital que le sean suministrado por la sociedad o por entidades gubernamentales y que tiene una destinación exclusiva para un fin determinado. El que infrinja esta prohibición, abonará el interés legal desde el día que lo haya realizado y le indemnizará al MANDATARIO los daños que le cause, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes al abuso de confianza. La misma regla se aplicará cuando el mandatario dé a los dineros suministrados un destino distinto del expresamente indicado.

Decimoprimera.- Cesión: El MANDATARIO no está facultado para ceder, traspasar o endosar el presente contrato, salvo que medie autorización debidamente justificada del MANDANTE.

Decimosegunda- Revocación total o parcial del mandato. El mandante y el mandatario podrán revocar total o parcialmente el mandato, en cuyo caso sólo podrá revocarse por justa causa, observando el incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas o por acuerdo mutuo de ambos.

Decimotercera. Terminación bilateral. El presente Contrato de Mandato se podrá terminar:

- 1- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- 2- Por haberse agotado el objeto del contrato de mandato.
- 3- Cuando EL MANDANTE sus administradores, socios, asociados, accionistas se encuentran incluido en una de las listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT vinculantes en Colombia o se encuentre en firme acto administrativo o sentencia en el que se determine la responsabilidad penal, fiscal o disciplinaria de los mencionados sujetos por conductas de corrupción.
- 4- Por decisión unilateral del MANDATARIO cuando el MANDANTE incumpla sus obligaciones.
- 5- Cualquiera de las partes del contrato podrá darlo por terminado en cualquier momento, mediante aviso entregado a la otra con una antelación no inferior de treinta (30) días. Aceptada por la otra esta decisión, no habrá lugar a demandar ni reconocer suma alguna por concepto de indemnización de perjuicios.



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO





Decimocuarta. Protección de datos personales. Las Partes se obligan a cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las normas sobre protección de datos personales. En relación con los datos personales que EL MANDANTE deba suministrar a EL MANDATARIO con ocasión de la ejecución del presente contrato, el primero autoriza su tratamiento conforme las políticas que tiene EL MANDATARIO, lo que incluye el almacenamiento de datos a nivel nacional o internacional y en especial para la finalidad de ser contactado y/o notificado de cualquier información de interés; así mismo, EL MANDATARIO declara que en el caso que se le suministren datos personales que se requieran para la ejecución del presente contrato, entiende y acepta que en su calidad de encargado cumplirá sus propias políticas de tratamiento de datos personales y demás legislación que protege el Derecho Fundamental de Habeas Data.

Decimoquinta- Solución de Controversias. Cualquier disputa o controversia que se derive del presente Contrato o que guarde relación con el mismo será sometida la decisión definitiva de un Tribunal de Arbitramento de conformidad con las siguientes reglas: (i) La sede de arbitramento será la ciudad de Montería.; (ii) El tribunal de arbitramento estará integrado por 3 árbitros colombianos, que sesionarán en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Montería. El tribunal fallará en derecho aplicando en materia procedimental el reglamento arbitral de la Cámara de Comercio de Montería vigente para la fecha de la convocatoria, independientemente de que el tribunal de arbitramento fuese de carácter nacional o internacional; (iii) la parte convocante, previamente a la presentación de la solicitud de convocatoria al tribunal de arbitramento, requerirá por escrito a la parte convocada para que en el término de 5 días hábiles designen de común acuerdo los árbitros. Si las partes no llegaren a un acuerdo sobre la designación de los árbitros dentro de dicho plazo, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Montería; (iv) las tarifas de arbitraje serán las establecidas en el reglamento de arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Montería.



Decimosexta - Cláusula penal: El incumplimiento, total o parcial de las obligaciones pactadas, generarán a la parte que genere la causal de incumplimiento el pago en favor de la parte contraria el valor de ocho salarios mínimos mensuales vigentes; si el incumplimiento genera daños y perjuicios a terceros, la parte generadora de incumplimiento responderá hasta por el ciento 100% de los daños causados.





ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



Decimoséptima - Limitación de la responsabilidad: EL MANDATARIO y EL MANDANTE serán responsables de las obligaciones tributarias que se generen en la ejecución del contrato.

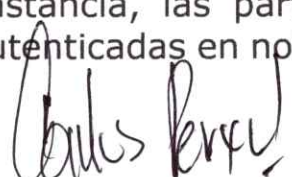
Decimoctava- Comunicaciones: Para efectos de comunicación entre las partes, se tendrá la del domicilio principal, correo electrónico de EL MANDANTE y EL MANDATARIO. EL MANDANTE se obliga a notificar al menos con tres (3) días hábiles a EL MANDATARIO cualquier cambio en la información de contacto a efectos de que pueda ser considerada por EL MANDATARIO.

Decimonovena- Nulidad Parcial: Si se llegare a declarar la nulidad de cualquiera de las disposiciones o cláusulas de este contrato, las demás conservarán su validez y eficacia.

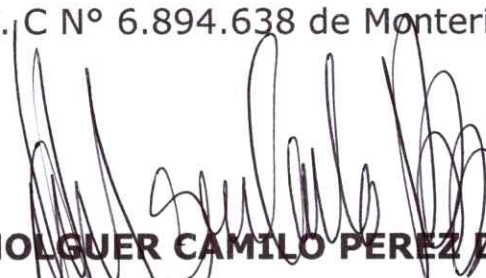
Vigésima- Ley aplicable: La celebración, interpretación, cumplimiento, terminación y solución de conflictos, así como las reclamaciones y controversias que surjan del presente contrato, estarán sujetas a la ley colombiana.

Vigesimaprimera- Impuestos: Todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo del sujeto pasivo que la Ley defina.

Para constancia, las partes suscriben el presente contrato, con firmas autenticadas en notaria, en dos ejemplares del mismo tenor.


CARLOS ALBERTO PEREZ ARANGO

C. C N° 6.894.638 de Montería


HOLGUER CAMILO PEREZ DORIA

C.C. No. 15.646.477 de Cereté

Representante legal Suplente

FUTURO SOLIDARIO CPA SAS

Nit No. 901876806-7

INDEPENDENCIA DE AUTENTICACIÓN
COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO
DE MONTERÍA CORDOBA

Hago constar que las (s) firma(s) que aparecen
en el presente documento son similares a las
registradas en esta Notaría por:

Carlos Perez Arango
C.C. N° 6894638
según confrontación de firmas
MONTERÍA CORDOBA 13 NOV 2024

ESTA DILIGENCIA SE HACE A
RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO

NOTARIA
3

Edgar Alexander Garcia Alatorre
NOTARIO TERCERO DEL
CÍRCULO DE MONTERÍA CORDOBA



Notaria 2°
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO

El presente documento fue suscrito por:

PEREZ ARANGO CARLOS ALBERTO
Identificado con C.C. 6894638

Quien declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella son suya. Documento autorizado de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

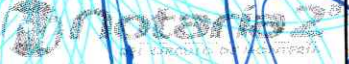
Montería., 2024-11-15 17:10:01

107-27ca30c2

CONTRATO DE MANDATO



Cod. ref06



LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO
DE MONTERÍA



DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL
NOTARIA ENCARGADA

NO SE HIZO COTEJO BIOMETRICO POR FIRMA REGISTRADA, Art. 30, Resolución 6467 de 2015 S.N.R.
NOTARIA 2 MONTERIA-CORDOBA





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUTURO SOLIDARIO CPA SAS
Nit : 901876806-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 219326
Fecha de matrícula: 03 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de octubre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 N 37-08 BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : futurosolidariosas@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3185595792
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 N 37-08 BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : futurosolidariosas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3185595792

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de septiembre de 2024 de la Accionista Unico. de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 66081 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUTURO SOLIDARIO CPA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) compra venta de bienes inmuebles. 2) arrendamiento de bienes inmuebles 3) servicios de alojamiento. 4)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de hotelería, 5) servicio de casa alquiler, 6) servicios de arriendo de locales comerciales, 7) servicio de cafetería, 8) alquiler de bienes inmuebles a través de plataformas digitales y! aplicaciones, 9) administracion de bienes inmuebles. 10) el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 11) la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 12) la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 13) la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 14) el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 15) la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 16) las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 17) la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 18) el suministro e instalación de mobiliario urbano. 19) la prestación de servicios mediante plataformas electrónicas para la adquisición de bienes y servicios. 20) servicios de restaurante 21) preparación de comidas rápidas 22) servicio de asaderos 23) merenderos 24) puesto de refrigerios, 25) el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes) 26) la preparación y expendio de alimentos a la carta y/o menú del día para su consumo inmediato mediante el servicio de mesa, 27) venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, 28) toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, 29) gastronomía, 30) suministro de alimentos a eventos. 31) venta de materiales eléctricos 32) venta de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrios. 33) comercio de utensilios de uso doméstico. 34) prestación de servicios, consultorías e interventoría de diseño, operación, mantenimiento y montaje de obras eléctricas, electrónicas y telecomunicaciones, mecánicas, civiles y afines en obras públicas o privadas, 35) importación y exportación de materiales y equipos relacionados con la ingeniería eléctrica y telecomunicaciones, civil y afines. la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa; por lo tanto, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito sin más restricciones que las establecidas por la ley", en desarrollo del mismo podrá la sociedad adquirir, construir y administrar establecimientos de comercio destinados a las actividades mercantiles relacionadas en el presente objeto social o disímiles a este, realizar toda clase de contrato con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar o diferente. Realizar contratos bancarios de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de crédito, celebrar contratos comerciales de toda índole. La sociedad podrá participar en concursos públicos o Licitaciones en Colombia como el exterior para la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto. De igual manera la sociedad podrá realizar convenios o alianzas con entidades públicas, privadas y con terceros en el área de la salud, deporte, educación y en general para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades, comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: cuando el representante legal sea una persona ajena a la sociedad está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) realizar transacciones comerciales. 3) representar la sociedad, firmar contratos, ejecutar contratos, efectuar inversiones y solicitar préstamos. Cualquiera de estas facultades las podrá ejercer sin que medie autorización de la asamblea general, 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin límite de cuantía. 10) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) el representante legal está facultado para comprar bienes y acciones para la sociedad sin límite de cuantía, de igual manera puede vender bienes, acciones y activos en general sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. a falta del representante legal, la sociedad puede comprar bienes y acciones; vender bienes previa autorización de la asamblea general de accionistas. cuando se trate de enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen por lo menos el 50% más uno de las acciones suscritas; 12) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo. Paragrafo único: en el evento que el representante legal sea una persona distinta al accionista constituyente, este representante solo podrá realizar actos o negocios jurídicos



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta por 100 smlmv, para los actos o negocios jurídicos que excedan este monto, debe ser autorizado por la asamblea de accionistas con un voto favorable por lo menos el 50% más uno de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de septiembre de 2024 de la Accionista Unico., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024 con el No. 66081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO PEREZ ARANGO	C.C. No. 6.894.638
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HOLGUER CAMILO PEREZ DORIA	C.C. No. 15.646.477

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de septiembre de 2024 de la Accionista Unico., inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 66082 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CARLOS ALBERTO PEREZ ARANGO

Identificación: 6894638

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Descripción de la actividad: COMERCIANTE

Fecha de configuración de la situación: 26/09/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** FUTURO SOLIDARIO CPA SAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Montería, Córdoba
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: I5511 L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 10:03:03
Recibo No. S001033311, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H6mH8dkzsf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412278220106086890

Nro Matrícula: 140-18979

Pagina 1 TURNO: 2024-140-1-85296

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 11:38:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 04-08-1983 RADICACIÓN: 83-2908 CON: ESCRITURA DE: 04-08-1983

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN INMUEBLE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MONTERIA EN LA CALLE 25 CARRERA 3A. Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL NORTE,CON PROPIEDAD DE ALBERTO FADUL,POR EL SUR,CALLE 25 DE POR MEDIO Y SOLAR QUE FUE DEL DR.ZAPATA OLIVELLA,POR EL OESTE,CARRERA 3A.DE POR MEDIO,EDIFICIO QUE ES O FUE DE GERMAN GOMEZ Y DONDE FUNCIONABA LA VOZ DE MONTERIA Y POR EL ESTE,CON EDIFICIO DE TRES PLANTAS DE PROPIEDAD DE TORIBIO VILLALBA,-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 25 # 3 A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-09-1959 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 510 DEL 14-09-1959 NOTARIA 2 DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DICKSON ANA JOSEFA

A: MARTELO DE SANCHEZ MARIA

X

A: SANCHEZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-07-1983 Radicación: 2908

Doc: OFICIO 615 DEL 15-07-1983 JUZGADO 2.CIVIL DEL CTO. DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412278220106086890 Nro Matrícula: 140-18979
Pagina 2 TURNO: 2024-140-1-85296

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 11:38:12 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ MARIN FRANCISCO X
A: SANCHEZ MARIN LEONEL X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 2473
Doc: OFICIO 327 DEL 10-05-1984 JUZGADO 2.CIVIL. DE MONTERIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 999 CANCELACION DE EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO
A: SANCHEZ MARIN FRANCISCO X
A: SANCHEZ MARIN LEONEL X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1984 Radicación: 84-2474
Doc: ESCRITURA 823 DEL 11-04-1984 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$150,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 28 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTELO DE SANCHEZ MARIA
DE: SANCHEZ MARIN FRANCISCO
A: FADUL CHAQUER MERCEDES DEL C
A: FADUL DE CABRALES MAGALYS DE LAS MERCEDES
A: FADUL DE GAVIRIA BEATRIZ ELENA
A: FADUL DE HERNANDEZ ROSA ALBERTINA
A: FADUL DE SOTO SONIA VICTORIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-1989 Radicación: 0757
Doc: ESCRITURA 1.865 DEL 28-08-1984 NOTARIA 1 DE MONTERIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION NOTARIAL DE CONSTRUCCION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTELO DE SANCHEZ MARIA X
A: SANCHEZ MARIN JUAN FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-12-1992 Radicación: 7453
Doc: OFICIO 873 DEL 10-12-1992 JUZGADO 1.PROMISCOUO DE FAMILIA. DE MONTERIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AGAMEZ TEONILDA
A: SANCHEZ MARIN JUAN FRANCISCO X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412278220106086890

Nro Matrícula: 140-18979

Pagina 3 TURNO: 2024-140-1-85296

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 11:38:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-07-1993 Radicación: 4208

Doc: OFICIO 640 DEL 07-07-1993 JUZGADO 1.PROMISCOU DE FAMILIA. DE MONTERIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION DE EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AGAMEZ TEONILDA

A: SANCHEZ MARIN JUAN FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-05-1994 Radicación: 3905

Doc: ESCRITURA 3.574 DEL 31-12-1993 NOTARIA 1 DE MONTERIA VALOR ACTO: \$45,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MARIN JUAN FRANCISCO

A: SANCHEZ MARTELO ANTONIO FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2020 Radicación: 2020-140-6-4433

Doc: ESCRITURA 14078 DEL 27-09-2019 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$610,373,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MARTELO ANTONIO FRANCISCO

CC# 8210982

A: SANCHEZ PINEDA GREGORIO ANTONIO

CC# 71654404 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-07-2020 Radicación: 2020-140-6-4434

Doc: ESCRITURA 4255 DEL 23-06-2020 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LAS ESCRITURAS 823 DEL 11/4/1984, NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA Y 14078 DEL 27/9/2019 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN. INDICANDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS CORRECTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ PINEDA GREGORIO ANTONIO

CC# 71654404 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-10-2020 Radicación: 2020-140-6-7106

Doc: ESCRITURA 1569 DEL 08-10-2020 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$170,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PINEDA GREGORIO ANTONIO

CC# 71654404

A: KUSMAR VELASCO SHIRAZ KATIUSKA

CC# 1044424170



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412278220106086890

Nro Matrícula: 140-18979

Pagina 4 TURNO: 2024-140-1-85296

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 11:38:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PEREZ ARANGO CARLOS ALBERTO

CC# 6894638

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-10-2020 Radicación: 2020-140-6-7106

Doc: ESCRITURA 1569 DEL 08-10-2020 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$630,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PINEDA GREGORIO ANTONIO

CC# 71654404

A: PEREZ KUZMAR MATEO

RC# 1130296578 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-08-2023 Radicación: 2023-140-6-8934

Doc: ESCRITURA 327 DEL 15-05-2023 NOTARIA 4 DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$174,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KUSMAR VELASCO SHIRAZ KATIUSKA

CC# 1044424170

A: PEREZ ARANGO CARLOS ALBERTO

CC# 6894638 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-08-2023 Radicación: 2023-140-6-8935

Doc: ESCRITURA 511 DEL 17-07-2023 NOTARIA CUARTA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 327 DEL 15/5/2023 NOTARIA 4 DE MONTERIA, EN EL SENTIDO DE INDICAR EL ÁREA CORRECTA DEL PREDIO (284.24 MTRS2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: KUSMAR VELASCO SHIRAZ KATIUSKA

CC# 1044424170

A: PEREZ ARANGO CARLOS ALBERTO

CC# 6894638 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

1 -> 21953

4 -> 175675

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: 2018-140-3-389

Fecha: 06-03-2020

SE TRASLADA LA ANOTACION NUMERO 6 DEL FOLIO DE MATRICULA 140-2906, AL FOLIO 140-18979, POR CORRESPONDER A ESTE, SEGUN RESOLUCION N° 0264 DE FECHA 23/12/2019 OFICINA DE REGISTRO DE MONTERIA, Y ESCRITURA 823 DE FECHA 11/04/1984 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA. ART 59 LEY 1579/2012



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412278220106086890

Nro Matrícula: 140-18979

Pagina 5 TURNO: 2024-140-1-85296

Impreso el 27 de Diciembre de 2024 a las 11:38:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-140-1-85296

FECHA: 27-12-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFÉ ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública